PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OF CAL

AÑO XLV — Nº 4737 LDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, AGOSTO 13 DE 1954

CORREO Argenting S A L T A TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedas Invelsatual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avises en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horaxica

De Lunes a Viernes de 7.30 si 12.30 horas

PODER EIECUTIVO

GOBERNACOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND

MILISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA & I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DE WALDER YANEA DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

30.00

40.00

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL ce tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos as distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Frovincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cuarquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 109 — Todas las suscripciones derén comienzo lavariablemente el 19 del mes siguicate el pago de la mes emperor.

· Art. 119 — Las suscripciones debes renovarsa dentro del mes de su vencimiento.

Art. 149 — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder calvar en tiempo oportuno cualquier error en que er hubiere incurado. Posteriormente no se admitivas reciamos

Art. 179 — Los balances do les Municipalidades da 19.

y 2º categoría gestián de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, esbre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

cemes si

Art. 19 — fisjase sin esceto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiemina de 1951.

Art. 27 — Films para el BOLETIN OFICIAL, las taritas niguientes a legir con anterioridad al día 17 de energidal presente año.

VI VTA DE EJEMPLARES
Número del día y trasado dentro del mes...\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mas hasta 1 año " 1.00
Número atrasado de más de 1 aão " 2.00
SUSCRIPCIONES
Suscripción meneral \$ 7.50
trimes al " 15.00

阿爾尼巴拉西斯

For cada publicación por centimetro, considerándose ve elemen (25) palabria como un continuero, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (8.2.59)

Los balances de las Sociedades Anónimos que so publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, is siguiente derecho adicional figo:

PUBLICACIONES A TERMINO

En les publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más dias, regirá la siguiente tar as

Texto no mayor de 12 centímetros é 300 palabres:	Hasta 10 dias	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exca. /	
	46	ę	\$	\$	¢,		Š
Sucesorios o testamentarios	30.—	3, cm.	40	3 cm.	60.—	4	pro,
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40	3 cm.	\$0	6.— cm.	120	8	cm.
Remates de inmuebles	50	2 cm.	90	7.— cm.	: = : -	8	· cid
Remates de vehículos, maquinarias, gazacios	40	3.— cm.	70.—	6 zm.	100.—	7.—	CHIL.
Remates de muebles y útiles de trabajo		2.— cm.	50	4 cm.	70.—	6	CEL
Otros edictos judiciales	40	3.— cm.	70.—	6 cm.	100.—	7	:MEL
Edictos de mines	80	6 cm.				•	
Licitaciones	50	4 cm.	90	7 cm.	120	8,	edo
Contratos de sociadades	ნ 0.—-	0.20 la	120	0.35 la			
		palabra		palabra	•		
Salances	60. 	5 cm.	100,	8 cm.	140,	(),~~	CEAL.
Stron avisos	40.~~	3 cm.	50	6 cm.	120	8	e ro.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos solicitudes de registros empliaciones; notificaciones; substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrerá una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIÓ

SECCION ADMINISTRATIVA:

	PAGINAS
ECICTO DE MINAS Nº 11127 — Expte. Nº 2042—V— p p. Francisco Valdéz Torres.	2818
EDICTOS CITATORIOS Nº 11146 — s p. Suc. de Manuel Flores	2818
ÉICITACIONES PUBLICAS. Nº 11134 — de Yacimiento, Petroliferos Fiscales Nº 92	2818
SECCION JUDICIAL:	
EDICTOS SUCESORIOS: Nº 11144 — de Domingo Rufino Casanova. Nº 11143 — de Salvador Raimundo Sosa.	2818 2818
Nº 11138 — de Herminio D. 6 Herminio Domingo Cuello Nº 11137 — de Amalia Martearena de Murga. Nº 11136 — de Juar Esteban Gallo.	2818 2818 2818
Nº 11129 — de Remigio Mamani. Nº 11123 ' de Suncon. Tolaba. Nº 11122 — de José Gutierrez y otra.	2818 - 2819 2819 - 2819
Nº 11120 — de Benancia Palavecino de Herrera y otros Nº 11115 — de Pedro Albeza Portolés	2819 . 2819 2819
Nº 11109 de Julio Pereyra	2819 2819 2819
11088 — de Epifania Orellana García de Heredia. 11087 — de Benigna Alemán de Alemán. 11085 — de Vicente Caro. 11082 — de Ernesto Toniotti,	2819 2819 2819 2819

	PAGINAS
Nº 11080 — de Argentino Posadas	2819 2819 2819
N° 11049 — de Juan Gualberto Grande	2819 2819 2819
N° 11029 — de Vicente Rodriguez	2819 2819
Nº 11012 — de Matea Martina Aramayo de Valdez Vega o etc. Nº 11011 — de Venancio Ruiloba	2819 2819 2819
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	2820
Nº 11118 — sip. Ramón Sosa Gimenez	AOAU
REMATES JUDICIALES: Nº 11153 — por José Alberto Cornejo	2820 2820
Nº 11151 — por José Alberto Cornejo. Nº 11149 — por Arturo Salvatierra. Nº 11148 — por Arturo Salvatierra.	2820 2820 2820
Nº 11147 — por Luis Alberto Dâvalos	2820 - 2820 2820 al 2821
Nº 11126 — por Arturo Salvatierra	2821 2821 2821
Nº 11106 — por Martin Leguizamón. Nº 11105 — por Martin Leguizamón. Nº 11094 — por Luis Alberto Dávalos.	2821 ⁻ 2821 2821
Nº 11091 — por Jorge Raul Decavi. Nº 11078 — por Luis Alberto Dávalos. Nº 11096 — por Luis Alberto Dávalos.	2821 2821 al 2822 2822
Nº 11051 — por José Alberto Cornejo	2822 2822
NOTIFICACION DE SENTENCIA Nº 11156 — en juicio Diez Hnos. y Cia. vs. Latí Zacharias y Armando Casanovas	2822 2822
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES: Nº 11124 — de la firma Instituto Médico de Salta S. A	2822 al 2826
VENTA DE NEGOCIOS: Nº 11135 — del Cine Teatro Gúemes S.R.Ltda	2827
Compra—Venta de Negocio. Nº 11154 — de la Farmacia del Mercado	`2827
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº 11155 — de la firma Hogar S. R. L	2827 al 2828 2826 al 2827
DISOLUCION DE SOCIEDADES: Nº 11145 — de Biella y Romero S. R. Ltda	2828
SECCION AVISOS	
NSAMBLEAS: Nº 11150 — del Club Deportivo Palermo	2828 2828

PAGINAS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION		2828
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	. .	2828
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES		2828
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES		2828

EDICTOS DE MINAS

Nº 11127 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHICOANA PRE SENTADA POR EL SENOR FRANCISCO VAL DEZ TORRES Y CARLOS FELLPE LOPEZ EN LL EXPEDIENT. Nº 2024 "V" EL DIA OCHO LE JUNIO DE 1953 HORAS DOCE Y TREIN TA MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional la hece saber por diez dias al efecto de que acitro de veinte dias (Contados inmediatamen to después de dichos diez cias) comparezcan & deducirlo todos los que con algún derecho so creyeren respecto de dicha solicitud. La zona pencionada ha quedado registrada en la sigulente forma; Senor Jefe: Sa ha inscripto graficamente la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de Rio del Candado y Yese a desde conde se micieron 200 metros az. 280º y 1.500 metros az. 190º para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5.000 metros az. 100º 4.000 metros az. 190º 5.000 metos az. 280° y por último 4.000 metros az. 139 para l'egar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— Según 6: tos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y acla pociones de fs. 4 y según el plano min ro, la zona solicitada se encuentra libre de otro pedimentos mineros.— En escrito de presentagión los recurrentes han omitido expresar

Sección administrativa

quienes son los dueños del terreno y el dunicilio de los mísmos.— En el lipro corresponmente de este Departamento ha sido anotaca esta solicitud bajo el número 1523—se acom pana croquis concordante con el mapa minero. Legistro Grafico Octubre 26/953.- H. Llias, Senor Jefe; Los duenos del suelo son los se-Fernando Chicoana y la tirma El Aluzán Am nores Suc. Valetin Tolaba domici iado en San Lascachi, Francisco Valdez Torres.- Salta, April 9 de 1954.- La Conformidad manifesta ua con lo intormado por Registro Gráfico registrese en 'Registro de Exploraciones' el escrito de fs7 2, con sus anctaciones y provaidos. Marco Antonio Ruiz Moreno April 19 504. Hailendose efectuado el registro publiquese edictos en el Boletin Oficial de la Provincia en la forma y termino siguiente: y de acuerdo al art. 25 del Codigo de Mineria, Comuese aviso de citación en el portal de la E. cribania de Minas y notifiquese a los propietalos del suelo indicado a fs. 7 Marco Antonio Moreno,-- Lo que se hace saber a sus electo. Salta Julio 30 de 1954.--

e) 7 al 23|8|54

EDICTOS CITATORIOS

No 11146 - EDICTO CITATORIO

FORF: Emple. 1162|54 Suc. MANUEL FLORES s. o. p.68 — 2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de MANUEL FLORES tiene policitado otorgamiento de con

cesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2916 sseg, a gerivar del rio San Francisco por canal matriz y con carácter temporal-eventual, 555 Has. del inmueble "Fin ca Saladillo" catastro 503 de Orán.

Salta, agosto 12 de 1954

Administración General de Aguas de Salta

e) 13 al 2/i8/54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11134 - MINISTERIO DE INDUSTRIA L CUMERCIO DE LA NACION.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

LICITACION PUBLICA YS. Nº 92,--

manase a hicharon Publica por el término de 10 mas a commar nesde el 9 de Agosto, paa la provision de maderas aserradas y en rollizos, hasta completar la suma de s 100.000. min, y caja apertura se realizara en la Administración de los Y.P.F. del Norte Campanento vespucio, el dia 23 de Agosto de 1954 "a horas 10".

"Por pfiegos y demás consultas, dirigirs, a la Administracion de Y.F.F. Campamento cessucio".

ing. Armando J. Venturini Administrador.

e) 9 al 23,8,54

ÉDICTOS SUCESORIOS

Nº 11144 - SUCESORIO: El Sr. Juez de Pri mera Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta cias a h rederos y accedores de DOMINGO RUFI-NO CASANCVA. Sulta, Agostu 10 de 1954. WALDEMAR A. SIMENSEN. Lecretario

e) 12|8 al 28|9|54

Nº 11143 - SUCESORIO: El Sr. Juez de Se gunda Nominación en lo Civil y Comercial ci ta por treinta dias a herederes y acreedores de SALVADOR RAIMUNDO SOSA, bajo aper cil lmiento de Ley - Salta, Agosto 11 de 1954. ANIBAL UEREBARRI -Escribano Secretario e) 12|8 al 28|9|54

BEGGES MONGAL

Nº 11123 - SUCESORIO: El Sr. Juez de la. Nominsción C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acrecdores de HERMINIO D.) Harminio Domingo Guello.— Balta, Julio 8 de 1954.

ALPREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Sceretario.

e) 11|8 al 27 9|54

Nº 1137 - EDICTO:- El Juez de 1a. Instan cia 2a. Nominación Civil, cita y emplaza por t"einta días a herederos y acreedores de Ama-'a Martcarena de Murga.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 11|8 al 27|9|54

Nº 11136 - EDICTO SUCESORIO

Civil y Comercial, en los autos sucesorios de don Juan Esteban Gallo, cita y emplaza por 30 días a her deres y acreedores de causante.- Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño .--

SALTA Agosto 10 de 1954. ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 11/8 al 27/0/54

Nº 11129 - El Sr. Juez en lo Civil de Sa. Nominación cita llama y emplaza por freinta días, a herederos y acreedores de REMIGIO MAMANI.— Saita, 5 de agosto de 954.

ANIBAL URRIBARRI

e) 9|8 al 23|9.64

Nº 11123 - EDICTO: El Sr. Juez en lo Ci-El Juez de 1ra. Instancia, 1ra, Nominación vil de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta dias en el l dias a herederos y acreedores de Epifania Oresucesorio de Simeon Tolaba.— Salta, Agesto 4 de 1954.--

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA—Escribano Secretario.

e) 5|8 al 22;9;54,

Nº 11122 - SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por tremita dias a nu rederos y acreedotes de JUSE GUTIERANEZ y EUTIMIA CABALLERO DE GUIDENTEES. WALDEMAR SLAESSEN-Escribano Selrelario Salta, Agosto 4 de 1954.

e) 5|8 al 22|9|54

Nº 11120 - EDICTO: El Sr. Juez en lo C. vil y Comercial Primera Nominacion, cita y empiaza por treinta dias a herederos y acreedures de Benancia Palavecino de Herrera, Cecilia Toiaba de Herrera y Benjamin merrera Palavecino o Benjamin ligerrera.- Saita, 4 de Agosto de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA-Escriban Secretario.

e) 5|8 al 22|9|54

Nº 11115 - SUCESORIO: El Dr. Rodolic Tobias, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta dias a hereuero. y acreedores de don PEDRO ALBEZA FOR-TOLES .- Salta, Julio 30 de 1954.

E, GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 5₁8 al 22₁9₁54

Nº 11111 - EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominacion en lo Civil y Comercial, cita y cimplasa por treinta dias a hereacros y acreeaores de LUIS CAUSARANO y GUILLELMA PISANA DE CAUSARANO.— Salta, 30 de juno de 1305 e) 4,8 al 20,9,54

Nº 11109- EDICTO- Sucesorio: El Juez Dr. RODOLLO TOBIAS, cita por treinta días a Lerc deros y acreedores de JULIO PEREYRA.-- Salta, julio 30 de 1654

e) 3|8 al 17|9,54

Nº 11093-SUCESORIO

Il Juez Civil Dr. Jorge Lorand Jure, Cuarta Nominación cita y emplaza por tremta días a herederos y acreedores de Zenovia Bonocasa de Medina .-

Salta, Julio 30 de 1954 .-

Waldemar A. Simessen-Escribano Socretario e) 2|8 al17|9|5.

Nº 11089 - EDICTO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Julia Gutierrez Caballero de Nunez Palacios.- Salta, Julio 16 de 1954. ANIBAL URRIBARRI Escribano Sccretario. e) 30,7 al 13,5,54

Nº 11088 - EDICTO: El Juez Civil de Se-

llana Garcia de Heredia.— Salta, Julio 13 de 1954.—

LUIS R. CASERMEIRO Escribano Secretario e) 3017 al 13,9154

Nº 11087 - OSCAR P. LOPEZ Juez de Primera Instancia Primera Nominacion en lo Civil y Comercial en el juicio Sucesorio de Dín BENIGNA ALEMAN DE ALEMAN cita y em

plaza por treinta días a herederos y acreedore. Salta, 2 de Julio de 1954, Secretario Altreu. Camunarota.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escriban.

e) 29|7 al 9|9|54

Nº 11085 - SUCESORIO VICENTE DE CARC El Juez de Primera Nominación en lo Civi. Dr. Oscar P. Lopez, cita y empleza por treini. uias a los herederos y acreedores de VICEA LE DE CARO, Salta Julio 28 de 1954.

. LOO HECTOR CAMMAROTA Escriba. Secretario.

e) 29|7 al 10|9|54

Nº 11082 - SUCESORIO: El Juez de Prima ra Nominación cita y emplaza por treinta ula a herederos y acreedores de ERNESTO TONIO TTI, a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 3 de 1954 .--ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 29|7 al 9|9|54

Nº 11080 - SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Pr nera Nominación en lo Civil y Comercial . a y emplaza por treinta dias a herederos creedores de don ARGENTINO POSADAS. Salta, julio 27 de 954

e) 29|7 al 10|9|54

Nº 11076- EDICTO SUCESORIO.

al señor Juez de Tercera Nominación, Dr. R. colfo Tobias, cita y emplaza por treinta dia a herederos y acreedores de MARGARITA AR. MAYO DE CONTRERAS.-

Salta Abril 9 de 1954 .-

E. GILIBERTI DORADO—Secretario Escriban e) 28|7 al 9|9,54.

Vº 11075-SUCESORIO.

El Juez de Primera Instancia, Segunda Nomi naciln en lo Civil y Comercial, cita y emplazor treinta días a herederos y acreedores de ion ESTANISLAO FARFAN.- Salta, Julio 16 e 1954.~

ANIBAL URRIBARRI-Escribano Secretario. e)28|7 al 9|9|54.-

Nº 11049-

Citase por treinta días interesados en sucesión JUAN GUALBERTO GRANDE, Juzgado gunda Nominación, Cita y emplaza por treinta Tercera Nominación Civil.

Salta, Julio 8 de 1954 .-E. GILLBERTI DORADO-Escribano Secretario . e)19₁7 al 31₁8₁54

Nº 11043 — SUCESORIO

El Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civi, y Comercial, cita y empiaza por treinta dias a herederos y acreedores de ELI SA SERRA DE TABOADA.-

salta, 13 de Julio de 1954.-

ANLBAL UKKIBARRI-Escribano Secretario e)15|7 al 27|8|54

Nº 11031---

ablotos: Jorge Loran Jure Juez de 4a. Noannacion en lo Civil y Comercial cita y empla--a por treinto dias a herederos y acreedores de SOFIA ABALLAY DE AVILA.- Saita,Julio2 de 1954 -

valdemar Simesen-Escribano Secretario.e) 13|7 al 25|8|54

Nº 11029 - SUCESORIO: El Señor Juez de. rimera Instancia en lo Civil y Contercial de stunera Nominación Dr. Oscar R. Lopez dia y emplaza por treinta dias a herederos y creedores de don Vicente Rodriguez bajo aper muniento de Ley.- Salta, Julio 8 de 1954. LIFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Scretario.

e) 12|7 al 24854

N 11027 - SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TEOFI-LO SOLA TORINO. Salta, Julio 7 de 1954. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 12|7 al 24|8|54.

Nº 11012 - Juez de Primera Instancia prinera Nominación Civil y Comercial, cita y uplaza por treinta dios á herederos y acreeores de Matea Martina Aramayo de Valdez. 'ega ó Martina Aramayo de Vega ó Motea ramayo.— Salta, junio 30 de 1954. J.FREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano. Becretario.

e) 8|7 al 18|8|54 ·

Nº 11011 - SUCESORID: El Señor Juez de la Instancia 1a. Nominación Dr. Oscar P. López, cita por treinta dias a herederos y acree tores de don VENANCIO RUILOBA.- Salta 22 de junio de 1954,— ALFREDO H. CAMMA-ROTA, Secretario.

e) 2|7 al 16|8|54

Nº 11006 - EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Tercerá Nomi« nación en lo Civil y Comercial Dr. Rodolfo. Tobias, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JOSE RAUL PE-PELNAC 6 JOSE RAUL PEPERNAC 6 JO-SE RAUL PEPERNAL 6 JOSE RAUL PEPER NAK bajo apercibimiento de Ley. Salta, 30 de junio de 1954.

GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 2|7 al 16|8|54

DESILINDE MENSUKA Y Callender Willer Control & Control &

Nº 11116- DESLANDE.-

El Juez de Primera Instancia Segunua Nomina ción Civil en juicio "Deslinge, mensura y amojo mamiento incrueale denominado "PUESTO LO FEZ' solicitado pro RAMON ROSA GIMENEZ ubicado en Distrito Naranjo, Primera Seccion Departamento Rosario de la Frontera, con exten sión de setecientos dos metros mas o menos de frente sobre Rio del Naranjo, por nueve cuadras de fondo, LIMITADO:- Norte, imca "Chamical" de Orasmin Madariaga; Sud. Rio del Naranjo; Este, finca "POZO VERDE" ce varios dueños, y Oeste, terrenos Sucesion Pedro A. Herrera.- cita y emplaza por treinta días a propietarios colindantes y personas interesadas en dichas operaciones que serán efectuadas por perito Agrimensor señor Alfreac Chiericotti, para que dentro término senalado comparezcan hacer valer sus derechos.-Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño .-Salta, Agosto 3 de 1954.-

ANIBAL URRUBARRI- Escribano Secretario e) 518 al 24 9 54.

remates judiciales

No 11153 — Pur: Jude Alekkiu Cüliklic المحادثية والتخطيط فالخيطيسيموها للاطار القادفية يقطعك الافالاق

שו מוא צא מני הפווכוווטום יוט באים א ומן בhoras, on all escriborio. Dema runes 100, le TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TIED OBLITATOR MONERA INDUCANT O sean has dos tercoras partes de la avaluación fascar, el 1008 de terremo homesto en esta ont dad en la came summ entre minecto Latorre y 12 de Octubre, Mide 10 mts. de freme por 4:.-- nits. de londo, senalido con el enumero veinte del plano archivado en Dirección Ge neral de Inmuebles con Nº 1353, minicando: Norte iote 21; Este lote 15, Sud love 19 y Oeste calle Junin. - Nomenclatura Cataliral: Partida Nº 1515- Circunscripcion 1- Sección G- Manzana 19- Parcela 20. Titulo a folio 361 asiento 1 del libro 114 R. I. Capital. - El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.- Or dena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Juan Antonio Cornejó vs. Alajandro Zotelo y Maria Villafeñe. Comisión de arancel a cargo del cemprador.

6) 13 al 3|9|54

N/ 11152 = POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL CAMION MARCA FOED SAN BASE El dia 16 de Setiembre de 1954 a las 18 ho ras en mi escritorio: Deán Funes 169 rema taré SIN BASE, 1 Camión cabina azul caja gris, marca FORD patente de Buenos Aires Nº 187.959 el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Agustin Alberti Micu lasek, en representación de Francisco Stekar y Ca. S.R.L. domichiado en Eva Perón 753chidad, donde buede ser revisado por los intere sa los .- El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de ven ta Ordena Sr Juez de Primera Instancia Se gunda Nominación C, y C, en juicio: Saldo de 15.008|53. Comisión de arancel a cargo del com

S.R.L. vs. Francisco Stekar y Cia. S. R. L .-Comisión de arancel a cargo del comprador-Edictos por 8 dias en Boletin Oficial y Foro Saltenc y el dia del remate en diario Norte. e) 13 ai 25|Jj54

No 11151 - POR. JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - SIN BASE

nd dia 7 de semembre de 1902 a las 18 horas en mi escritorio, Dean Funes 169, rema tare, bliv BADE, I maquina de cortar fiambres marca "ALPINE" modelo 27 y 1 pajanza marca "DAYTON" tipo 85 B Nº 101.923, los que se encuentran en poder del depositario Judicial Sr. Francisco Suarez, domiciliado en General Feron 1.4 Cudad, donde pueden ser revisados por los interesados.- El comprador entregará el tienta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.- Ordena Exma Cámara de Paz (Secretaria Nº 3) en juicio: Ejecutivo -- Mariano Russo vs. Francisco Suá rez,-- Comisión de arancel a cargo del com prador,- Edictos por 3 dias en Boletín Ofi fiaj y Foro Salteno.

e) 13al 18|8|54

Nº 11149 - POR ARTURO SALVATIERRA Judicial — maquina registradura SIN BASE

El dia 27 de agosto de 1954 a las 17.30 horas en Deán Funes 167 remataré SIN BA SE. Una maquina registradora marca "NATIO NAL" en perfecto estado, con motor eléctrico la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carim Abdala, domiciliado en Eva Perón 287 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede ser revisada por les interesades.- El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo,- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en julcio: Prep. Via Ejecutiva - Cia Azu carera dei Norte S. A. vs. Carim Abdala .-Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 8 dias en Boletin Oficial y Foro Baltefio.

0) 13 al 27|8|54

Nº 11148 - POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - HELADERA CARNICERIA -BASE \$ 3 040 --

El dia 25 de Agosto de 1954 a las 17 horas en Lean Funes 167 remataré con la base de TRES MIL CUARENTA PESOS MONEDA NA CIONAL, 1 hejadera marca SANNA, modelo C-74, para carnicería, gabinete de madera de tres puertas, Nº 6.564, compresor marca Bru nner, medelo L-330, No 352843, motor electri co para corriente continua 220 voltios marca Tiam 1/2 H.P. Nº 42.001, la que se encuentra en poder depositario judicial Sr. José Chapur domiciliado en Eva Perón 210 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde pue de ser revisada por los interesados.— El con prador entregará el treinta pôr ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.- Or dena Sir. Juez de Primera Înstancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejechtivo -MIGUEL BAUAB Y HNOS. vs. JUAN CAR-LOS BANCORA Y JOSE CHAPUR, Expte, No

Cuenta (Prep. Via Ejecutiva) Clinica Guemes prador.— Edictos por 5 dias en Boletin Ofificial y Foro Salteño.

e, 13 al 25|8|54

ANT LELEY - TUES DOLD GEORGE DAVABOUS שמונים עוצמ --- ועבובט בלפט ש

Li uia vicinco il ue pettembre de 1954 a las to Houas the au ac Propert 12, Itematare DIN DADE: Ulla luaquina de flaver nejados mar ca "miliano", con motor ejectrico "C.A.E. B.A." ac 1/2 H.F. que se encuentra en poder del Sr. Feddiano B Diaz depositario judicial montanto cir calle Ec-grand bla. Cuaura de la ciudad de Metan.— Oldena Exma. Cama ra de raz Letrada, en autos: "Edecutivo-GUILLERMO FEMAZZANO & CIA. VS. FE LICIANO B. DIAZ' Expte. Nº 5014953. Secretaria No 3.- En el acto del remate el 30% como sena a cuenta de precio.— Comision aran cer a cargo del comprador.

e) 13 al 27|8|54

M. 11142 - Por AKTUDO SALVATIERRA dullaciani — beiter bit bree. CreecosiiA Biase \$ 57 755 53

El día 30 de semembre de 1954 alas 18 horas en beán Funes loi, remataré con la ba se de Cincuenta Y Sibie mili Sefecien TOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREIN TA Y THES CENTAVOS MONEDA NACIO-NAL, o sean las dos terceras partes de la ava luación fista, la finca genominada "SAN FE LIFE o CHURCAL", unicada en el Partido de El Tipal, departamento de Chicoana de esta Provincia, con extensión según títulos de 164 Hectareas, 94 áreas, 89 mts.2 47 dms. 2. Limites generales: Norte con propiedad de Ignacio Guanuco y otros, La Isla de la Suce sión d_e. Alberto Colina y con el Rio Pulares For el Sud, con propiedad de Pedro I. Gua nuco y otros; Por el Este, con lafinca "San ta Rita" de Luis D' Andrea y por el Oeste con propiedad de Pedro Guanuco y otros, ca mino de Santa Rosa al Pedragal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez y la Isla de Alberto Colina.— Titulos inscriptos a los folios 356 y 348 asientos 339 y 330 res pectivamente del libro 16 de Titulos Genera les Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N-312 -- El comprador entregara el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta en el acto de remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nomina ción C. y C. en Juicio: Ejecutivo - ANTO nio mena vs. normando T. zuñiga.--Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 dias en Boletin Oficial y Foro Saltaño y el dia del remate en diario Norte. e) 19|8 al 30|9|84

TO 11:81—POR: JOSE ALBERTO CORNEJO TIDICIAL — MUEBLES = STV BASS TI dia 8 de se ichibre de 1954 a las 18 - horas an mi escritorio: Dean Funas No 169, regatare TIN BASE, 1 Mostrador de 14 mts. por 190 mts pir 0.90 mts.; 20 mesas de 0.50 por 0.30 mts. 10 Silles tipo butacas; 1 Vitrina que mide 4.mts, por 3.50 mts, de ancho y 1 Estante que mi de 4.- mts. por 3.- mts., los que se encuentran en poder del denositario judicial Sr. Francisno Suèrez, domichiado en General Perén 134-Cluded, donde pueden ser revisudes por los interesados.— El comprador entregará en treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera instancia Primera Nominación C. y C. en juicio Preparación Vía Ejecutiva — Fisco Provincial vs. Francisco Suarez.— Edictos por 6 días en Eoletín Oficial y Norte.—

e) 10 al 18;8;54.

Nº 11126—POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — MERCADERIAS — S.N BASE
El dia Miercoles 18 de agosto de 1954 a las 17
notas en Rivadavia 730 , rematare SIN BASE
dinero de contado, las siguientes inercaderial
que se detallan a continuación: Sardinas, fate
de Foi, Ficadillo de Carne, Fideos, Trigo, Café, Caramelos y Jabones los que se encuential
en el 100a, expresado.— Ordena Sr. Juez de Pr.
meía Instancia Tercera Nominación C. y C.
en juicio: "QUIEBRA DE ROQUE RUIZ, Exp.
Nº 14966|53.— Comisión de arance, a cargo de
comprador.— Edictos por 8 días en Beletí.
Oficial y Norte.—

e) 6 al 18/8/54.

Nº 11112-POR: JOSE ALBERTO CORNEJC JUDICIAL-EN GRAL, GUEWES- SIN LAS-El dia 9 de setiembre de 1954 a las 11.- horas en Fleming 134 del Pueblo de General Guemes remataré SIN BASE, 155 rollos de madera de algaropo y tipa blanca 1 lote de aproximadamente 15 metros cupicos d maderas empaquetadas de Parket de algarrobo y madera pa ra fabricación de palos de escoba; 1 lote de despuntes de madera de 40 a 50 mts. cúbicos en los que se encuentran 5 metros de trabilias nomenclatura catastrol Partida 3107, Cir. 1. Sec. B, Manz. 61a, Parc. 4.- Ordena Sr. Jue de Segunda Nominación Civil y Cimercial, e. autos: EJECUCION HIPOTECARIA - SARA OVEJERO DE GOMEZ RINCON VS. AAL GEORGINA CAMILA BLANC DE LEYER Exple. Nº 21612,953 .- En el acto del rematel 20 % como sena a cuenta de precio.- Comision arancel a cargo del comprador.

e) 28,7 al 18,8,54

Nº 11108 — POR MARTIN LEGUIZAMON Jucicial. Tractor H. S. C. S. (diesel)

El 16 de agosto a las 17 horas en mi escritorio General Peron 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominacion en lo C. y C. en juicio División de condomnio Carin Salomón vs. Dergan Chain vendere sin base amero de continto in tractif a diesel marca H. S. C. S. El Robusto, modelo G. 36 Nº 26.995 con poco uso que se puede revisar en Pellegrini 529.

Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3 al 16,8,54

Nº 11105 - POR MARTIN LEGUIZAMON Júdicial Inmueble en Metán: Balderrama y Saucal Base \$ 53.333.32 y \$ 6.605...6

El 23 de setiembre a las 17 horas en mu'escritorio General Peron 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio División de con-

dominio Desideria J. Borja de Abud y por su hija de las fincas Balrerrama y Saucal vendere con las bases de cincuenta y tres mil tres cento tremta y tres pesos con tremta y ao centavos y seis mil seicientos sesenta y seis pesos con sesenta y centavos, respectivamente las fincas denominadas Balderrama y Saucal ubicadas en el Departamento de Metán de una supernicie de 4.000 hts. la primera y 300-hts la segunda, aproximadamente, comprendidamento de los siguientes limites generales:

Norte, propiedad de Eustaquio Sarapura; Suc

Suc. Marcelino Sierra y Suc. Alberto Góme Rincon; Oeste con propiedades Suc Miguel Fiming y Suc. Lubin Arias. En el acto del remate veinte por ciento del precio "de vent. / a cuenta del mismo.-

Comisión de arance; a cargo del comprado: e) 3,8 al 17,9,54

49 11094— POR: LUIS ALBERTO DAVALO JUDICIAL SIN BAS

El día Jueves 9 de Setiembre de 1954, a las . noras en 20 de Febrero 12, remataré SIN BAS Una cocina a presión marca "Omnia". Un cocina a gota marca "Istillart"; Una radio A cional; Dos radios sin marca; y Una cocinmarca "Philips".- Estos bienes se encuentra in poder del depositario judicial Sr. Victor Do nat, domiciliado en calle C. Egues 301 de Sa. Ramón de la Nueva Oran .- Ordena Sr. Juc rente por 36.- mits, de fondo, señalado coniote Nº 53 del plano 2024 bis del protocolo di escribano Sr. Francisco Cabrera del año 195 imitado al Norte lote 52; Este calle Tood, Su alle Tucumán y Oeste lote 54 Catasiro 105 Sección C- Manzana 29 b. Parcela 7- Valo tiscal: \$ 15.900.- Base \$ 10.600.- o sean do cerceros partes avaluación fiscal.— b) Inmuebl ublcado sobre calle Tood, contiguo al anterio eñalado con el Nº 52 del plano ya citado. fide 9.- mts. de frente por 36.- mts. de foi to limitando al Este celle Tood; el Norte los 1; al Sud lote 53 y al Oeste lote 54.— Cata: ro 2146 Sección C- Manzana 29 b. Parce :- Valor fiscal \$ 3.900.- Base \$ 2.600.can las dos terceras partes de la avaluaciiscal. Titulos 2 folios 470 y 243 asientos · 9 de los libros 15 y 32 de R.I. Capital.- l' omprador entregara el veinte por ciento de recio desventa y a cuenta del mismo.- Com: ión de arancel a cargo del comprador.dictos por 15 dias en Boletin Oficial y For alteño y 5 dias en diario Norte,-

Nº 11091 - POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

e)20|7 al 10|8,54.-

El dia 17 de Setiembre de 1954 a las, 16 hs mi escritorio, Urquina 325 rematare con le mode de \$ 29.776.00 mm., el valioso immueble dicado en la Ciudad de Rosario de la Front m, calle Gral, Guemes entre las de 25 de Mayo Molectora F. de Cornejo, donde actualmenta functiona el Cine Teatro Guemes.

El terreno sobre el que pisa el cdificio, mide 17 metros 22 centímetros de Frente, por 34 petros con 64 centímetros de fondo que hacen una superficie de 599 metros cuadrados con 96.48 pontímetros cuadrados.

El edificio construído de mamposterias de

primera, consta de amplio "hall" de entrada, magnilico y espacioso salon de estos, capina de ro, eccion, y demas dependencias que integran las completas instalaciones del Cine Tearo Guemes.

LIMITA: N. Herederos y acredores de Joaum Dominguez; S: Calle Gral. Guemes; E: -ropiedad de Juan Pedro Figueroa y M.F. de Jornejo; O: Propiedad de Dalmira Guillar de llurraldo.

TITULOS: Asiento 7, Folio 124, Libro 4 del c. de I. de Rosario de la Frontera Reconoce lipoteca a favor del Sr. Jorge Sadir y equinente al importe de la base: asientos 3 y 5 el libro antes citado. Nom. Cat. Partida Nº 59 Manz. 25, Parc. 10.

He el acto del remate el 30 % como seña y cuenta del precio. Comisión por cuenta del emprador.

ORDENA: Sr. Juez C.C. de 1a. Inst. y 1a. om. en autos EJECUCION HIPOTECARIA ORGE SADIR VS. ANICETO FERNANDEZ ANTONIO OTERO.—

DICTOS: Boletin Oficial y Norte 30 dias ORGE RAUL DECAVI — Martillero.

e) 30|7 al 13|9|64

Nº 11078 - POR LUIS ALBERTO DAVALOS : JUDICIAL INMUEBLES EN LA CIUDAD El dia Lunes 6 de Setiembre de 1954, a las 3 horas en 20 de Febrero 12 remataré CON -BASE de \$ 2.333.32 mjn., (equivalente a las tos terceras partes de la avaluación fiscal) il inmueble ubicado en esta Ciudad, con irene a la Avda. Francisco de Gurruchaga, entre osaje si nombre y calle Manuel Solá, designalo en el plano Nº 671, como lote Nº. 4 de la nanzana 104, A. con extensión según títulos de 12 mts. de frente, por 13 mts. 16 ctms. de cantrafrente, 20 mts. 60 cmts. en su lado Nore, v 25 mts. 60 ctms. en su lado Sud.- Suerficie: 277 metros 20 decímetros cuadrados, entro de los siguientes Limites: Norte, con ste 3 de Alberto Muller; Sud, con lote 5; Ese, con Avda. Francisco de Gurruchaga; y.Ocs e, con lote 6.- Gravámenes registrados a fl. 134 y 235 asientos 6,78 y 9, Libro 140 R.I. Jap.- Títulos de dominio inscriptos a folio 33, asiento 4 Libro 104 R.I. de la Capital, ara alambrados; 1 báscula en estado de fun ionamiento de capacidad de 300 kilos ; 1 mos rador de 3.50 mts. de largo por i. m. de alto

. 0.72 cm. de ancho; 2 mesas escritorios y 1 es ante de 3 cuerpos, todos de madera de ceiro, los que se encuentran en poder del decosidario judicial Dr. Hernán I. Sal, domiciliado in Fleming 134 del Pueblo de General Guemes londe pueden ser rvisadas por los interesados. El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta. Cemisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Tominación C. y C. en juicio: "CONVOCATO TIA DE ACREEDORES DE BARBIERI Y CO LLADOS S.R.L." .- Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 4 al 13|8|64

Nº 11065 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL INMUEBLES EN LA CIUDAD El dia Viernes 27 de Agosto de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE, de \$ 11.800, m|n. (equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal), el inmueble ubicado en ésta Ciudad, en la esquina de las calle O'Higgins y Adolto Guemes; con extensión segun titulos de 14: mts. 60 ctms. ue frente sobre calle O'Higgins, por 47 mts. de fondo sobre calle Guido hey Adolfo Guemes;

dentro de los siguientes limites: Norte, calle O'Higgins; Sud; con terrenos de herederos de don Pedro F. Cornejo; Este, con el lote "B" de Ana Patron Uriburu; y Oeste, con ca lle Corrientes, hoy Adolfo Guemes. Gravamenes registrados a fl. 198, asiento 4, 5 y 6 Libro 37 R. I. Cap .- Títulos de dominio inscriptos a fo lio 197 asiento 3 Libro 37 R.I. de la Capital no menclatura catastral, Partida 8864, Sec. H. Man zana 37, Parc. 15, Cir. I.—Ordena Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos "EJEOUTIVOS" - ABEL GUTIERREZ VS. ANA GEORGINA CAMILA BLANC DE MEYER Expts. Nº 15577|954, En el acto del remate el 20 olo como seña a cuenta de precio.-- Comisión arancel a cargo del comprador .-

e) 23/7 ai 13/8/954.--

Nº 11061 - POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL Inmuebles Bases Infimas

THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T

ill dia 10 de Agosto de 1954 a las 17, horas en mi escritorio: Dean Funes 169, por órden del Señor Juez de Primera Instancia -Guarta Nominación C. y C. en julclo: Prep. Via Ejecutiva. Antonio Checa (h) Vs Salomón Sivero, REMATARE, los inmuebles que se detallan a continuación y con las bases y condiciones que alli se determinan. a) Inmueble ubicado en la esquina Nor-este de las calles Tucuman y Manuela G. de Toot-Mide 10.65 mts. de frente 10.35 mts. de contra do Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos: 'EJECUTIVO-LA UNIVERSAL CLA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. VS. VICTOR DONAT" Expte. Nº 15232 953; En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 2 ol 13/6/54

Nº 11040--PORT MARTIN LEGUIZATION Judicial.— Estencia en Anta "Arballo" Sup. por ciento de seña y a cuenta del precio de

5.218 hectareas. BASE \$ 52,000

El 31 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio General Peron 323 por orden del senor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio División de Con dominio de la finca Arballo expediente 18330,54 venderé con la base de cincuenta y dos mil pesos o sea su avaluación fiscal la fin ca defiominada Arballo, ubicada en el departa nento de Anta, de esta provincia con una superficie de cinco mil doscientas diez y ocho nectareas, aproximadamente y comprendica dentro de los siguientes limites generales: Nor te, propiedad Pozo Cercado de N. Fernandez y Fuerte Viejo de F. Toranzos; Sud, Arballito de la señora Luisa C. de Matorras; Este. Gon zalez del Dr. Abraham Cornejo; Oeste, propie dades denominadas Anta de B. Córdoba y G Tenreiro y La Represa de Gonzalez y otros,-En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta, del mismo.- Comisión de arancel a cargo del comprador.-

15|7 21 27|8|54

Nº 11017 - PÔR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - QUINTA EN CERRILLOS -BASE \$ 125.000.00

El dia LUNES 23 DE AGOSTO DE 1954 A LAS 17.- HORAS, en mi escritoriio: Deáo Funes 163, REMATARE, con la base de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NA-CIONAL, el inmueble rural denominado "TRES ACEQUIAS" con lo edificado, plantado y cer-

cado, derechos de aguas usos y costumbres ubicado en el Departamento de Cerrillos ac esta Provincia el que según títulos tiene 32.-Héctareas mas o menos y limitando al Norte propiedad de Ilda U. de Saravia y Herederos Cruz; Al Sud con la acequia "Gallo" que la divide de la finca "El Perchel" de D. Ricaido Isasmendi (Su sucesión); Al Este con el

camino de Cerrillos a Rosario de Lerma y al Oeste con la finca "El Porvenir" de la Sucesión del Sr. Isasmendi.- Esta venta se realizará "AD-CORPUS" -- Titulo a folio 47 asiento 6 del Thro 1 R. I. de Cerrilios,- Nomenclaturo Catastral Partida N-198- Valor fiscal 5 150.500.06. - El comprador entregará el veinte venta.- Comisión de arancel a cargo des comprodor.— Ordena Senor Juez de Frimera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio esecución espotecaria - Joseia Maria bivira Corrid de Brachieri vs. Almoido Amredo Laenement.— Editos por 30 dias en Boietin Off cial y Norte.

e) 617 a. 19864

MOTIFICACION DE SENTENCIA

THE THEORY IN CAME BUILDING SHE DELIVERY TOTAL .. Elegiaratet yan bijotatiya... ביי פו יייניים בייים אוא בייים ביים בייים בייים בייים בייים בייים בייים בייים בייים בייים DICK LINES Y CIR Vo. Lan Zacharias y Ar---- and Capanovis In Camana ut Fas Leviaua de la Froymeia, Secretaria a na dictado con lecha 10 de Mayo de 1904 una semencia cuya parte dispositiva dice asi"FALLA Dispermental Persit enciance cars Glecacion imsed que el acretuor ejecutante se naga in testo pago del Empresi l'estatudes sus intere ses y costas. Regulante los honorarios del Dr. Ange! Vida, on in sume de \$ 40.- como apo uerado y letrado de parte ejecutante Notifi quese a los demandados en la forma previs ta por el Art. 400 del Cod. de Procedimientos a cuyo erecto senarango los grantes Norte" y Boletin Olicial" Repongase y notifiquese manifold D. JimentoZ. - Dames Plening Demices Rafael Augel Figueroa.- Salta, agosto 9 de

Scoretario GUSTAVO A. GUDIÑO -

e) 13 al 18|8|54

Nº 11068 - NOTIFICACION: El Sr. Juez de 4a Nominación Civil y Comercial, en juicio Terceria de dollinio Roger Linnas a la ejecución Nº 17.385|53 Banco Provincial de Salta vs. Pedro Vogelianger", notifica y corre el tras lado de la demanda al demandado, por el tér mino de nueves dias y autos, con las copias de positadas en Secretaria y le hace saber que se schalaron los martes y viernes para notificaciones en Secretaria. Publicacion por veinte dias Salta, Junio 8 de 1954,

e) 23|7 a123|8|54

TOTAL COMERCIAL

Nº 11124 - FRIMER TESTIMONIO ESCRI-TURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS En esta ciudad de Salta, Capital de la Provin-

CONTRATOS SOCIALES

cia del mismo nombre, República Arg nilaa. a los veintiún cías de jujo de .n!; novecientes circuents y custro, ante mi, Adolfo Seravia Valdez, escribar o autorizante titular del Regis tru número nusre y testigos que al final se expresan y firman, comparece el doctor NOLAS O) CORNEJO JOSTAS, médico cirujano, casedo en primeres núpcias, argentino domici iado en esta ciudad, casa calle General Guemes número seiscies tos treinta y neis, mayor de

dry 16, como de que en su caracter de Presidente de la Sociedad "Instituto Médico de Salta Sociedad Anónima", personería que se dejará acreditada con la transcripción de los instrumentos que luego se verán, así como se acreditarán las facultades pertinentes que le fueren conferidas para este otorgamiento, dice: Que en virtud del cargo que desem eña, po empresado y de las facultades que le han sido conferidas y del mandato que se le otorgata, act como también en cumplimiento de las disposiciones ichales pertinentes, y per cuánto la Sociedad Anónima que representa denominada "Instituto Médico de Sálta-Sociedad Anonima" ha obtenido de las autoridades admieche, habil y du mi concelmiento pirconal, nistrativas pertinentes de la Paovincia, el otor-

gamiento de su personería jurídica y la aprobeción de los Estatutos, viene por el presente acto a es var a escritura publica, los testimonies que hacen al coso, que el suscripto escribano recibe en quinco fojas útiles e incorparo a esta matriz como parte integrante de ja misma y que transcriptos fategram nte di m asi: "Primer Testimonio del Acta de Con Ultici n do la Ecciedad "Instituto Médico de La ta-Sociedad Anônima' y Aprobacijn de sus Estatutos por sus Asociados".- En este ciudad. de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los veints días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las vemtidos horas, reunidos en la casa calle Veinte de Febrero

número cuatrocientos setenta y nueve de esta eleve o reduzca a escritura pública en su Morales, Ferdmando Virgin, Noiasco Cornejo Costas, Luis R. Alvarez, Oscar Adolto Davids, Leonardo Gomorazky, Julio Luanez, Lisardo Sa ravia Toledo, Engar Cisneros, manasio Chagra, Ernesto Steren, Enrique Viua., José Roné Cornejo, Jorge San Miguel, Humberto Sanison, René Albeza, A.cides Q. de Cisneros, Juno Cmtioni, Angel Finquelstein, Anibal Arabel, Moisés Gonorazky, Federico Saravia Toledo, Gustavo Adolio Ranea, Equardo Paz Chain, Eduar do Villagrán, Jorge Demetrio Herrera, Victo-Abrebanel, con el objeto de consutuir una Scciedad Anónima para los fines que ha continuacion se expresan; los concurrentes después de un cambio de ideas resolvieron: Primero Constituir una Sociedad Anonima que tien, por opjeto propender a mantenimiento del a to nivel con que cumplen y desempenan la respectivas profesiones de que son titulares, los nombrados, en el seno de la colectividad de esta ciudad de Salta, creando al efecto un catabiacimiento sanitario provisto de todos lo elementos y recursos que la ciencia médica pr sente establece o consagra como indispensa bies, Sociedad Anchima que se cenomina "Instituto Médico de Salta) Sociedad Anonima".-Segundo) Aprobar los Estatutes confeccionados que se acompañan adjuntos a esta Acta de Constitución, con la firma de todos los miembros componentes de la Sociedad,- Tercero, Fijar como capital social la suma de NOVE-CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en acciones nominativas de un mil pe sos moneda nacional cada una distribuidas en tres series iguales de trescientos mil pesos moneda nacional cada serie; capital que podrá ser aumentado una o varias veces por decisión de la Asamblea de accionistas y de conformidad a los Estatutos; dabiendo hacerse constar cada aumento por escritura pública. pagándose en el acto el importe correspondion te,- Cuarto) Proceder a la suscripción de aquellas primeras stries de acciones a cuyo efecto cada uno de los nombrados concurrentes adquieren treinta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, abonando en esta acto por los respectivos adquirentes, el diez por ciento de las acciones adquiridas del capital realizado en la proporcion co. respondiente a cada uno de dichos adquirentes.- Quinto) El término de duración de la Lociecad será de noventa y nueve años a contarse desde la fecha de inscripción de este contrato en al Registro Público de Comercio de esta Provincia de Salta.- Sexto) Designar una Co. misión integrada por los señores doctores Aurello Rodriguez Mora es, Ferdinando Virgi i y Nolasco Coincjos Costas para que renheen conjunta, separada o alternativament, cualquiera de los mismos, todos los trámites y ges tiones necesarias conducentes a la formaci n definitiva de esta sociadad y en consecuencia à la obtención de la personería jurídica y de la aprobación de los Estatutos por la autoridad o autoriades administrativas correspondientes de la Provincia; a cu o efecto dicha. Curso Legal, dividido en acciones nominativa-Comisión queda facultada para ocurrir ente dichas autoridades con pedidos y escritos y consentir o aceptar las modificaçiones que de nesos meneda nacional cada serie.— Artícujo dichos Estatutos dispusiera o dispusi ran las Cuarto) Dichas tres primeras series de acciomencionadas autoridades.— Séptimo) Autorizar nes que se denominarán preferidas y de las

ciudad los senores Doctores: Aureno Rodriguez j oportunidad la doctamentación y constancia de touo lo obrado.- Octavo) Postergar para la primera Asambea que tuviera lugar despues del otorgamiento de la personeria juridica y de la aprobación de los Estatutos per el Poder Ejecutivo de la Provincia, la clecciono designación del Primer Directorio de esta Sociedad a constituirse de conformidad a lo mencionados Estatutos.— En prueba de con formidad y previa lectura y raticicación firma todos los nombrados concurrentes, en el lu gar y techa ya precisados precedentemen. (Flo): Auralio Rodriguez Morales, Ferdinan do . irgili, Nolasco. Cornejo Costas, Luis 1. Alvarez, Oscar Adolfo Davids, Leonardo Ga norazky, Julio Ibañez, Lisardo Saravia 'Folc do. Edgar Cisneros, Ernesto Chagra, Ernest, Steren, Enrique Vidal, José René Cornejo, Jorge San Miguel, Humberto Sansón, J. Ren. Albeza, Aicides Q. de Cisneros, Julio Cintioni Angel Finquelstein, Anibal Arabel, Moises Gcnorazky, Federico Saravia Toledo, Gustat: Adolfo Ranea, Eduardo Paz Chain, Eduard. Vilagrán, Jorge Demetrio Herrera, Victo. Abrebanel... Es copia fiel del acta de Funda ción de la Sociedad, que aprobó los Estatuto: y designo la Comisión que suscribe para realizar los trámites necesarios.— Firmado, Aure io Rodríguez Morales, Fedinando Virgili Nolasco Cornejo Costas. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los dofores Aurelio Rodríguez Morales, Nolasco Cor nejo Costas y Ferdinando Virgili, por haberia: estampado en mi presencia y conocer perse nalmente a los firmantes.— Sa ta, mayo trei. ta y uno de mil novecientos cincuenta y cuatro.- A. Saravia Valdez. Sigue el sello nota rial. Hay una firma ilegible y un sello de

aclaración que dice: Forentin Linares Escr. bano Nacional - Inspector de Sociedades And nimas, Comerciales y Civiles.- Primer Test' monio da Personería Jurídica y Estatutos Instituto Médico de Salta-Sociedad Anónna". Capítulo Uno.— Nombre. Objeto. Domiciio, Duración, Artículo Primero,— Queda contituída una Sociedad Anónima bajo la denom! nación de "Instituto Médico de Salta-Socie dad Anónima', cuyo objeto es la explotación de todas (as actividades relacionadas con un sana torio y sus servicios clinicos, quirurgicos · an xos, así como también la asistencia de enfermos, pensionistas, etc. sin limitacion alguna.— Artículo Segundo.— La Sociedad s constituye por el término de noventa y nuevaños a contar desde el día de la inscriptio: de su instrumento constitutivo en el Registr. Público de Comercio de esta Provincia de Sa' ta y sodrá ser prorrogada por resolución d una Asamblea Genera' Extraordinaria. El domicilio legal de la Sociedad será esta Oluda te Salta, Capital de la Provincia del misme nombre, República Argentina.— Capítulo Des Canital Social Acciones.— Articulo Tercere El capital autorizado de la Sociedad sera de Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional de de Un mil pesos moneda nacional caun una distribuides en tres series de trescientes mi a la misma Comisión para que en igual forma cuales la primera, la segunda y parte de la

tercera han sido suscriptas al constituirse la bociedad y su diez por ciento integrado, devengarán un dividendo del cuatro por ciento undal no acumulanyo, que deberá pagame de acuerdo con el articujo trescientos treinta y euatro del Código de Comercio.— Estas acciones preferidas concurriran ademas con la ordinarias, en la participación de dividendos y en igualdad de condiciones.— Artículo Quinto) El capital podrá ser aumentado una o varias veses por decisión de la Asamblea de Accionista por si o a propuesta del Directorio y con un derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones para los accionistas constituyentes.- Esta preferencia se entenderá renunciada si no se hace uso de ella dentro de los sesenta días desde la última publica cion en el Boletín Oficial y un diaria de esta Ciudad de Sa ta del anuncio de la nueva emision.— La publicación deberá hacerse durante quince días.— Artículo Sexto).— El Diractorio queda ampliamente facultado para estable-

cer las condiciones de emisión y pago de todas las series de acciones que se autoricen, pero no podrá emitir una nueva serie sin estar enteramente suscripta la anterior y aponada en su diez por ciento por lo menos.- Articulo Séptimo).- La transferencia de acciencs nominativas requiere siempre el acuerdo del Directorio. En igualdad de condiciones en caso de venta, los accionistas de la Sociedad serán preferidos a los adquirentes extraños a ella.-Il accionista que desse transferir sus accio-128 deberá comunicar su resolución y las coniciones al Directorio el que hará conocer su presentación a los demás accionistas durante os quince días siguientes a la fecha en que ella se produzca y recibirá las propuestas de compra que éstos le hagan.— En el caso de que el Directroio en las condiciones que determina el artículo trescientos cuarenta y tres del Codigo de Comercio o los tenedores de acciones no se interesaran por las acciones ofrecidas, el cedente tendrá derecho a ofrecerlas en el nercado, en los términos de los presentes Esatutos,... Artículo Octavo),... La suscripción y posesión de accionistas lleva consigo la obliración de someterse a los Estatutos y resoluciones del Directorio ó de la Asambiaa de bidamente constituída en su caso salvo el caro de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cua tro del Cádigo de Comercio.— Artífculo Nova-10),- La suscripción de acciones está sujeta 1 las condiciones siguientes: a) Todo suscriper queda ch'igado al pago del valor total, en 'n forma, plazo, precio y condiciones de emición fijadas por el Directorio,- b) Los títulos initivos de las acciones serán entregados a los accionistas cuando el valor de emisión Vstə pagado integramente.— Untre tanto, se entregara a los accionistas un título provisionaj cominativo en el que se anotarán las cuotas acadas y los dividendos percibides.— é) Las reciones son individibles, y la Sociedad no reconoce más que un sólo propiatario para ca-'a una, paro pueden suscribirse a nombre de reciedades legalmente constituidas, siempre are di-has Sociedades sean aceptadas por el Directorio.-- d) El pago de las cuotas de las ac ciones suscriptes deberá hacerse en el domicillo de la Sociedad. El importe de las cuotas que no se hubiere satisfecho dentro de los pla-

zos y condiciones fijados, facultará al Directorio sin necesidad de interpelacion previa m formalidad alguna, para requerir junicialmente su pago con los intereses moratorios correspondientes, hasta completar el saldo due se adeude por concepto de integracion de acclones o bien hacer vender extrajudicialmente en remate múnico los certuicados de acciones en mora,-- Este procedimiento se aplicarán con reación a todos los accionsitas que se encuentren en la misma situación pero siempra de conformidad a lo didspuesto por el artículo séptimo .- Artículo Decimo) .- Las ac ciones así como los certificados nominativos irán provistos de los correspondientes cupones para dividendos, serán numerados y sellados con el sello de la Sociedad, firmados por el Presidente y otro miembro del Directorio y llevarán los demás recaudos exigidos por el artículos trescientos veintiocho del Codigo de Comercio.- Artículo Once).- Los dividendos provisorios y definitivos se abonarán en basc & las cuotas integradas y a la presentación de los títulos, haciendo al dorso de los mismos las anotaciones correspondientes.— La distribu de acuerdo a los articulos trescientos sesenta ción de los dividendos provisorios se hará y imo, trescientos sesenta y dos y trescientos gesenta y cuarro del Código de Comercio y deborá comunicarse a la Inspección de Sociedadas, Capítulo 'Cercero.- Operaciones Sociales Artículo Doce) - La Sociedad podra efectuar para of cumplimiento de sus fines, Les siguientes operaciones; a) Comprar, vender, tomar e dar en arrandamiento, casas terienos, edificios, así como en general, comprar y vender inurbles o ser ovientes, darles c tomarlos on arrendalmiento, hipotecarlos parmutarios o constituir soore ellos cualquier ó recho real.- b) Adquirir el activo y pasivo solamente de otras cao al activo 825 0 empress afines -- c) Explotar y emprender en galeral cualquier comercio, industria o negocio licito.— d) Dmith obligaciones o debentures de actierdo con la Ley Ocho mil Cchocientos setenta y cinco y en la forma y modo que determine la Asombiea en cada cazo, Cupitulo Cuarto. De 108 Socios. Dere hos y obligaciones. Todo accionistas no podra ser poseedor por si o por interposita persona, de más de treinta acclones, salvo que se rest elva su amanto on una Asamblea General. Artículo Oatorce).- Todos los accionistas tienon voz y volo en las Asambleas. —Capítulo Guinto. Da la Administración. — Artículo Gilnee) - La Sociedad será derigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares que conjuntamente con ios tres suplentes que sólo formarán parte del directorio en el caso de que se produjeran vicantes dentro de aquel número, serán eicgidos por la Asamblea General Ordinaria.-De los cincos miembros titulares la Asembl a nes inmuebles el Directorio deberá contar con clogica Presidenta y el Directorlo procedera a la autorización de una Asamblea, pero podrí ia designación del Secretario que deberá actuur siempre en union del Presidente, en la i dicha Asamblea.- b) Resolver sobre la emiprimera reifficir que celebre dicho Directodo, sión de acciónes autorizadas y establecer lo Lu Asamblea Cimbral detreminara en cada ca- riezos en que deben abonarse,— Resolver so et término del mandatto del Presidente par legalmente sobre el tiempo y forma de la emira 108 Directores deberan ser elegidos por el sión de deventures.— e) Nombrar, fijar las término de dos años.— Los miembres del Di- condiciones de tiempo y remuneración, susrentorio, incluso el Presidente, podrán ser rue- pender, tras adar, separar y reemplazar a todo legidos... Artigilo Dieciseis), Para ser miem- y cua quier empleado de la Sociedad cuando byo get Directo to es necesario poseer per to to juzque conveniento.— d) Grear y suprimir

menos cinco acciones de la Sociedad.— Los los empleos que juzgue necesario y fijar su Directores designados depositarán en la Caja de la Sociédad los títulos de sus acciones, que quederán en garantía del fiel cump imiento del cargo y no podrán enajenarse ni retirarse del depósito hasta tres meses después del terminado el mandato.- Articulo Diecisiete.— El Directorio se reunirá cuantas veces lo estima necesario y podrá funcionar válidamente con la presencia de cuatro de sus miem bros titu'ares debiendo adoptarse todas sus resolucinoes por mayoría de votos presentes te niendo voto el Presidente y el de desempate en caso necesario.- El término del mandato ya expresado, de los Directores y del Presidente so amente podrá prorrogarse eventualmente hasta que la Asamblea los reemplace o los reelija en las condiciones saña;adas en estos Estatutos. - Articulo Dieciocho). - De ios acuerdos y deliberaciones del Directorio se dejará constancia en un libro de Actas que leidas y aprobadas serán firmadas por el Presidente y Secretario.- Articulo Diecinueve).-El Directorio tiene las facultades más amp ias pudiendo en general, resolver y realizar todos los actos y contratos que según su exclusivo criterio y desición fueran necesarios y conveniente para el mejor cuidado de los intereses sociales.— Las atribuciones del Directorio sou: a) Ejercer la representación legal y administra los negocios de la Sociedad con amplias tacuitades y en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes muebles o semovientes, adcuirir patentes de invención, marcas, de fábrica y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad, dar o tomar diner: prestado negociando al efecto con Bancos personas o instituciones oficiales o particulare . constituir, aceptar, o cancelar hipotecas pointermedio del Banco Hipotecario Nacional, d cualquier otra institución nacional ó extranje ra, o particulares, prendas o cualquier otro d recho real, transigir sobre toda clase de ges tiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar endosar descontar, letras, vales o pagarés, firmar avales girar cheques contra depisito o er descublerto, abrir cuentas corrientes con o sir provisión de fondes, otorgar las garantias que le scan requeridas por operaciones derivada del giro normal de los negocios sociales, de certas de crédito, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formum facturas, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones anteriores, hacer renovaciones que extingen obligaciones ya existentes, dar en arrendamierto inmuebles que estén a su cargo y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que resulte necesarios o convenientes por los fines de la Sociedad .-- Parc efectuer operaciones de compraventa de bicefectuar contratos privados ad-referendum de

remuneración en la forma, plazo y condiciones que estime conveniente.- e) Conferir poderes generales o especiales y revocamos cuántas veces lo crea necesario.- f) Presentar anualmente a la Asambiea el informe sobre la marcha de la Sociedad, balance general, inventario y todas las operaciones de la misma, de acuerdo con los articulos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Codigo de Comercio y una vez aprobado, remitiros, con el testimonio del acta de la Asamblea Creneral a la Inspección de Sociedades.- g) Pre poner a las Asambeas el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por éstos.-- h) Dictar los reglamentos internos... i) Formular demuncias o promover querrellas, contra terceros.- j) Acordar dividendos provisorios previa comprobación de las utilidades realizadas y líquidas de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio o con el importe de utilidades provenientes de ejercicios anteriores, debiendo comunicarse a la Inspección de Sociedades.--Artículo Veinte).- Son atribuciones del Presidente: a) Ejecutar las decisiones de la Asamb'ea y Directorio.— b) Presidir las sesiones del Directorio y Asambleas y decidir la votación en caso de empate.— c) Represen tar a la Sociedad jurídica y comercialmente. —d) Otorgar y firmar todas las escrituras y demás documentos públicos que sean necesarios para la gestión y desarrollo de los negorios sociales.-- e) Hacer cumplir lo dispu sto en los Estatutos y reglamentos que se dicten. Articulo Veintiuno).- En caso de ausencia o mpedimento del Presidente, lo reemplazara en e ejercicio de sus funciones con iguales debcrs el Director de más edad ... Artículo Veintidés).— El Secretario del Directorio redactará 7 firmará conjuntamento con el Presidente las actas del Directorio y todo documento admisistrativo emanado de la Sociedad, haciendo conocer las deliberaciones a los interesados v cuidando la publicación de todos los actos de carácter legal relacionados con la Sociedad,-En caso de ausencia o impedimento del Se retario el Directorio designara su reemplazante, artículo V.intitrés).- El Directorio tendrá a su cuidado la custodia y manejo de los fendos reciales, los que deberán ser depositados en les Bancos que designe, a nombre de la Sodedad pudiendo retener en caja sólo la can-· idad necesaria para el movimiento diario de as operaciones.— El Secretario firmará con el Presidente, todo cheque, giro o letra que la Pociedad suscriba o acepte.- Articulo Vrinticuatro).- El Directorio pocrá nombrar cuando lo crea oportuno un Administrador General o Gerente quien t ndrá a su cargo la asstifu de los negocios sociales como ejecutor de las resoluciones o instrucciones emanadas del Dia rectorio.- Atenderá la marcha comercial de a Sociedad en sus relaciones con 108 rocied 7 terceros dentro de las atribuciones y deberes que le fijarán y presentará al Presidente el provecto del presupuesto de gastos de Adminictración y el de organización de los servicios El Administrador General llevará la firma social en los actos de Administración autorizades por e' Directorio y cuando fuere necesario será substituído por la persona que esta desigane.- Este cargo no podrá ser desempenado por linguit miomoro use pricoccio.- ocustulo nexo. Del nimuco. necollo consi-CHOO).— Allishmente in Ashibica procedura at nombrameonto de un Simulco manar y im-Singleo Supleme. Sus attributiones y deveres son los que resultan de colos aslavados y del Coargo de Comercio.- Capitalo Septimo. De las Asambieas. - Articulo Venniscis. - Ei Directorio convocarà a los accionistas con la l anticipación necesaria para que la Asalnuica General Ordinaria se realice delitro de los cua tro meses suosignientes a fin dei ann linauciero.- Artículo Veintisiete.)- Las Asampea, Generales Orahiarias o Extraorummus sera. compuestas por los ticulares de acciones ploferidas y orumanas, con iguales derechos, co riesgondi nao un voto per cano accion, con la limitaciones establecidas en el articulo trescientes emcuenta del Couigo de Comercio.-Articulo Veintiocho).- Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias quedara... legalmente constituidas a la primera convocaloria con asistencia de accionistas que representen por lo menos más del emenenta pociento del capital suscripto pero no concurrie. do a la primera chacion el numero de ascionistas requerido para dar validez a la asam blea se hara una segunda convocatoria para que tenga lugar dentro de los tranta cuas en que debió efectuarse la primera, en cuyo casc serán válidas las resoluciones de la Asallo e. cualesquiera fuera e, número de accionista, que concura y el capital que éstos representen.— Artículo Veintinueve).— Las resonicie nes de las Asambleas Ordinarias y Excraol diparias serán tomadas siempre por mayora de votos presentes (articulos trescientos cincuenta del Cedigo de Comercio) y oblighma a todos los accionistas hayan o no concurrica al acto y sean o no disidentes, sin perjulcio no obstante de lo dispuesto en los artadios e trescientos cincuenta y treg y trescientos cin cuenta y cuatro del Código de Comercio. - En caso de empate decidirá el voto del Presidenti de la Asamblea.— Para resolver sobre las cu. tiones previstas en el articulo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se r querirá en todos los casos sin excepción la proseneia de accionistas que representen las tre: quartas partes del capital suscripto y las resoluciones serán tomadas por mayoria de votos presentes.- Las acciones cuyo pago se está en mora, no se computará a los efectes de determinar el "Quorum" de la Asambea, sea est: Ordinaria o Extraordinaria, ni pora dit r. inar el monto del capital presente ó repres ne do en la Asamblea.- Articulo Treinta.- Tod Convocatoria de Asamblea Ordinaria o Extracdinaria, se hará por medio de anuncios publi cades durance quince dias y con distinction d anticipación en e' Boleifn Oficial y un Diario Local, debiendo expresarse en los avisos el obfeto que la motivan y comunicarse a Inspecetén de Sociedades Anénimas, Comerciales y C vica de la Provincia, por nota en sellado de des poros, a la que si adjuntari un recente de charublicación con diez dias de antisipación pr lo menos (Artículo trescientos cuarenta y nueve del C'digo de Comercio).— Los avidos para in segunda convocatoria de que se hace mención en el artículo veintiocho serán publicados dufante diez dias y con trece dias de antidipación, cionades.— Capítulo Noveno.— Disolución y Li giontos noventa y uno, año mil novecientos cin

desiendo etaplir con la l'aspección de decie- qu'dación de la Sociedad.— Artículo Treinta the test standards of the mountains about the six مه محمد -. رسال و سالت در در تایین کار میروند و در تایین می Catifistias para tearence a meneral a la riballa with State State of the Contract of the Contra amarah Sab attorries missames o Sas termice the manufatives the description of the Societate polito memos pres titta atties del righto para la red men y deberan a, monto cienzo romar la borta de entrada en la cual constará el nume. de acciones depositadas.— Articulo tresciente cincuenta del Codigo de Comercio).- En suos citation de las acciones y certificados nomina. vos ura admilido el certificado de depusie e.... o por Bancos sujetos ar régimen de Lè, Doce min ciento diffenenta y seis.- Esto. mus justificativos deperán indicar la can mad de acciones la respectiva serie y la numer. cilli.- Los accionistas podrán hacelse representar otorgando carta-poder que deberá se presentada en Secretaria antes de los tre ulas del fijado para la Asamblea.- En el cas de que asistan personalmente no les sera no Jana la entrada a la Asamblea por falta de bo Esto de depósito de acciones, salvo el caso a estar en mora en el pago de las mismas segú les Estatutos.- Los Directores de la Sociede. Lo podan ejercer la repreentación de ninguaccionista.- Articulo Treinta y Dos.- El L. recurro fijará para cada Asamblea el Orde. ael Dia, no pudiendo tratarse asuntos no inc uidos en el mismo.— El Directorio no inclurá en el orden del Dia toda cuestión que ha ya sido propuesta por escrito con diez dia por lo menos, de anticipación a la fecha c la inferación de los anuncios establecidos pe el articulo treinta, por accienistas que repri-Jenten la vigésima parte cuando menos de ca pita, social suscripto. Articulo, Treinta Pres.-- Las resoluciones de las Asambleas sconsignarán en un libro especial de Actas deilondo cada una ser firmada por el Presidente 3 cretario y dos Accionistas designados por sabl a.— Capitulo Cetavo. Distribuei n c illidedes .- Articulo Treinta y Cuatro .- Le udilidades liquidas y realizadas que result A Balance anual que se efectuará el Tranr Uno de Diciembre de cada año fecha e que termina el ejercicio administrativo de Regiscad se distribuirán en la sigui nto foria: Ors nor ciento al fondo de la reserva legados por ciento al Presidente, uno por cient al Secretario, dos por ciento a didstribuir entre los restantes Directores según sus as . nelas; del resto la Asamblea determinará I umas que deben destinarse a fondos de pr visión entraordinarios, al Síndico, como rena alración de sus servicios y el saldo previo rencei n- de la cantidad necesaria para c rago d 1 dividendo a las accients prefedir > min el prifen o cherto, sa repartirá entre le erionistas.— Los balances se ajustarán a le rormas tegales y reglamentarias en vigene: referdo Treinta y Cincol.— Los accionista to go len transcurrir tres años contados des-🕩 ta fachte en due confictace el puas do m Chicando, sin cobrario perderán todo directi a exigirio por la sola expiración de ese plaz y esp dividendo no cobrado quedará difinitiramente incorporado a patrimonio de la Sociedad.— Los dividendos deberán abonarse len tro del ejercicio econímico en que fu sen sar-

J Seis.— La Sociead se disolverá en los casos previstos en el Artículo Trescientos Setenta as, Codigo de Comercio. La Asamblea General que declare la disolución social, determinará la forma de su liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo en que debe verificarse. La liquidación deberá hacerse bajo la vigilancia del Sindico.- (Artículo Trescientos cuarenta del Código de Comercio).— Artículo l'reinta y Siete. Los puntos no previstos en stos Estatutos se regirán por las disposiciones sel Código de Comercio.- Fdo) Aureno Roriguez Morales.— Ferdinando Virgili.— Nolas o Cornejo Costas.- Luis R. Alvarez.- Oscar Adolfo Davids .- Leonardo Gonorazky .- Julo Ibañez.— Lisardo Saravia Toledo.— Edgar sisneros.- Ernesto Chagra.- Ernesto Steren. Enrique Vidal.— José René Cornejo.— Jorge an Miguel.- Humberto Samsón.- J. René Alcides Q. de Cisneros.- Julio Cinioni.— Angel Finquelstein.— Anibal Arabel.— Moisés Gonorazky.— Federico Saravia Teledo. austavo Adolfo Renea - Eduardo Paz Chain duardo Villagrán.- Jorge Demetrio Herrera Victor Abrebanel.- Es copia fiel de los Es tatutos que fueron aprobados con la modifi cación del artículo Treinta ordenado por la Inspección de Sociedades, Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia.— Firmado irgili. Aurelio Rodríguez Morales. Nolasco Cornejo Costas.- Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los doctores Aurelio Rodríguez Morales, Nolasco Cornejo Costas y Ferdinando Virgili por haberlas estampado en mi presencia y conocer personal. mente a los firmantes.- Salta, mayo treinta y uno de mil novecientos cincuenta y cuatro. A. Saravia Valdez .- Sigue el sello notarial --Salta, doce de Julio de Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro.- Decreto Número Diez mil Setecientos Setenta y Siete.— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública -- Exediente Número Seis mil Doscientos Noventa Uno Barra Cincuenta y Cuatro.- Visco el presente expediente en el que el "Instituto Médico de Salta S.A." solicita personería juriilca, previa aprobación de sus Estatutos so-'ales que corren agregados a fojas tres barra nce de estos obrados; Por ello y atento lo 'normado por Inspección de Sociedades Anonis nas, Comerciales y Diviles y por el señor Fisral de Estado habiéndosa llenado todos los requisitos legales y dado cumplimiento a las isposiciones establecidas en el Decreto númeguinientos sesenta y tres G, El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo Primero nuébese los Estatutos Sociales del "Institun Médico de Salta S.A.", que corren agregaon a foias tres barra once de estos obrados, · concédese la personería jurídica solicitada. rticulo Segundo: Por Inspección de Bocieda. as Anonimas. Comerciales y Civiles extient danse les testimonies que se soliciten en el "ado que fija la Ley.- Afficulo Tercero Comuniquese, publiquese, insértése en el Regis tro Oficial v Archivete .- Durand .- Jorga rando.- Ministro de Gobierno, Justicia e Ins wood'n reiblion. Es conia: Ramón Figueroa, *25 de Desmacho de Gobierno, Justicia-e Ins-

t we'dn Fública.— Concuerda con las piezas

electrole, de su referencia que corren agre-

mans en el Expediente número seis mil dos.

cuenta y cuatro, que se ha transitado en esta inspección de Sociedades Anominas, Comerciales y Civiles de la Provincia.- 1 a.a m part. interesada expido este primer testimomo en diez selos provinciales de dos pesos cada tino en la Ciudad de Salta, a dicomideve dias demes de Julio año mil noveciemos circucion cuatro ... Sobres raspado: ja:h: 'loua Vaic-Hay una firma ilegible y un sello de actaracion que dice: Florentin Linares.- Escribaire Nacional - Inspector de Sociedades Anomina-Comerciales y Civiles .- Hay otro sello .- Li. esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a .o. catorce quas de Julio de mil novecientos ciaquenta y cuatro, siendo las veintima Poras y treinta minutos, reunidos en la sece uc. Circulo Médico de esta ciudad, casa calle parmiento número quinientos treinia y seia lo. señores socios componente de la Sociedad "Instituto Médico de Salta, Sociedad Anora 148' que firman el pié y cuyos nombres se ca presan a continuación de las tirmas, con o jeto de elegir los miembros del Director. que regirán los destinos de la mildad de cooformidad al articulo quince de los listorui. de la misma y luego de transcurrido el acc e eccionario y atento a log resultados de ma mo, resuelven y reconocen: Primero): Conta grar como miembros del Directorio a los as guientes: Doctores Molasco Cornejo Casas Ferdinando M. Virgili, Aurelio Rodriguez A. roles, Eduardo Paz Chain y Luis R. Alvar. En su carácter de titulares; Doctores: Almo-Arabel Edgar Cisneros y Occar Ado fo 1) vide.— En su carácter de suplentes.— Seguenc Designar como Presidente clecto de la bec. dad, al senior Doctor don Nolasco Corne Costas -- Tercoro) -- Determinar que el ter. no del mandaco del señor Presidente celees al de dos arios a contar desde e dia de a. Le cha de esta elección.— En cuanto a término de duración de mandato de los Directore. nombrados, es el fljado por el artículo quinc. d ios Estatutes, ya citados -- Cuarto) -- Autorizar al sener Presidente electo para qui elave a escritura pública todás las crim los e lacionadas con la constitución de esta Socia did. tanto las contenidos eu el econdiente as bigimente en tramite para el otori, mienac de la personeria jurídica y aprobación de los Estatutos como las presentes y cualquier of " sen ellas relacionadas con facultad para cor. bi recer ante el Escribano Público que ha de ir tervenir, otorgar y firmar la escribira probisca del caso, suscribir notificaciones, forcasles peticiones y efectuar los pagos correctorifinites; pudiendo además solicitar tes imonios y registros. En prueba de conformidad " pr via lectura y retificación dirman todos loconcurrentes nombrados a continuedo a contin lugar y fecha ya expresados precedentement -Adaración de firmas precedentes a a mais Segun las firmas de los Médicos, ilegibles .--Luis Bafael Alvare .- René Albeza.- Anibal Anabel.— Jorge Barrantes.— Edgar Cigary Lis Rafael Alvarez.-- René Albert.-- Aprila nesto Chagra. - Oscar Adolfo Davids, . Long nardo Gonorazky - Afanes Generative R Mucchi Campon. - Paranco P. z Chara- - - - relio Redriguez Morales, - Gustavo por es-Reberto Humberto Samson... Federico 6 . . Weldow likered Strain Toledo - 30 co And

Eliguel.— Ferdinando M. Virgi l.— Enrique Vionl -- Certifico que las firmas que anteceden celaradas a continuación de las mismas, so. midiaicus, por conocer personalmente a los himantes y haberlas visto otras veces estammans en mi presencia.— Salta, julio quince 12 mi, novecientos cincuenta y cuatro.— 2 aravia Valdez.- Sigue el solle notarial.- Le clacionado y transcripto concuerda fie mente on sus referencias, doy fé.— Como también a dor de que quedan asi elevados a escritura sública los precedentes instrumentos.— Leida ratificada firman el compareciente de conformidad por ante mi y log testigos Julio R Julie y Enrique Padilla, ambos vecinos, maye rs de céad, hábiles, y de mi conocimiento,-Redactada en trece sellados de numeración co relativa desde el cuatro mil novecientos treis n y cinco al cuatro mil novecientos cuarente · siste, sigue a la número anterior que termine 1 fello selscientos cuarenta y siete vue ta,-'obre raspado: dirigida y ad: pre: las acciene · O: c: valen NOLASCO CORNEJO CO "AB .-- Julio R. Cullell .-- E. Padilla .-- A. Sa avia Valdez.- Hay un sello.- CONCUERD r la matriz de su referencia corriente de d ollo seireientos sesenta y tres.— Para la f 'ad "Instituto Médico de Salta-Socied... nóvima" expido este primer testiminio en c. erre sellados de tres pesas cada uno numerad grantivaminte lesde il ciento setenta y mi · mil ocholientos quince al ciento setenta wive mi ochocientes veintiorho que sello mo en Salta, fecha ut-supra.-- Sobre ra det fording sind: do: ro: Valen.-

.. SARAVIA VALIĘTZ_E-cribano Público. e) 6 al 27/8/54

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 11130 - Les que suscriben, CONRAD: MARCUBEI, argentino natura izado; ALFRE DO ARTURO CONSTANTE FEMMININI, argen ing y LIBERO JUAN PEDRO MARTINGT 17. hallano: todos casados, comerciantes, ma o di edud y demiciliados en esta ciuda The an Hamble will Pedernera 200, y Pedernera 73 temperivemente; como únicos miembros de 1 had montano marcuzzi socieda: E RESPONSABILIDAD LIMITADA', cons Utuida por imprimiento del 19 de mayo de 198 malgar el fello 475 76, asiento 2432 del 115 e 1 de confratos sociales, y modificado por lo froh s 18 de agosto de 1950, 25 de settem no de 1970 y 26 de febre<mark>ro de 1954, in</mark>cenm respectivamente al folio 477, estento 243 of raisen Thro 24, y at folio 25, asiento 30 e e fello es, aciento 2020 del libro 23 de Cone leccites, todos del logistro Público d e refo de esta Problucia, acerdem s lo o

The Property of the solo reflet Libers Inon Property of the party of t

olais dos socios, en la proporcion de un secenta y tres por ciento para don Conrado Marbuilt y de un vemusière por ciento para don Larodo metiro Constante Ferminani, la tota-Lor Martinotti le corresponden en la men-Lionada pictodad por utilidades, reservas y to no otro concepto, sin minutación, reserva ni restricción algunas, de ninguna naturaleza. SECUNDA: La cesión de la totalidad de las cuotas de capital y de la totandad de los derechos y acciones, conforme se retiere en la clausula precedente, se realiza por la suma unica y total de DOSCIENTOS CINCULNTA Y CINCO MIL PESOS MIN. ~ ChRCano: De las cuentas de la gestión ad-

amistrativa desarrollada por el señor Martiaciti al frente de la mencionada sociedad. na resultado un sa do deudor a cargo del misno por un importe superior al precio de las e nomes formalizadas en las cláusulas preceentes de conformicad a las cuentas formucaas por el Contagor Público Sr. Victor Huo visconti en informe de fecha 30 do diciemce de 1553; y siendo los senores Marcuzzi y chamman, como unico miembros de is socau, los tumares activos del referido saido ruder, el senor Martinout se da por integratente paga to del precio de las relaciones ce-....s que se formalizen por el presente insanchio, con igual importa del sallo deur ac referencia, por lo que otorga a los caoutries, mediante el presente, suficiente reno y carta de cancelación, subrogándolos en y tabidad de los derechos y acciones cedi-.25, y dectemendo que se retira de la sociedad tenebuo pendante a su cargo el exigible saio deudor de cuentas ames mencionado, pei sin restarle en la sociedad, ni comira la distan, ni contra los demás socios, creditos ni reches algunes de ninguna naturaleza, y ne si algunos pudieran corresponderle, hace gresa y absolida renuncia de ellos. Ratifica s nor Martinetti su absoluta conformidad u la galtion administrativa desarrolada por es ot es des secies al frente de la seci dad o clora que los mismos le han rendido, a i plica confórmidad y satisfacción, cuentas municiadas y documentadas de toda su de juis ración hasta el presente, no teniendo, n consecuencia, tampoco a esto respecto, créun ni derecho a guno, de ninguna naturaleza, UARTO: Por efecto de las cesiones formatiades en el presente instrumento, la sociedad CNRAGO MARGUZZI SOCIEDAD DE RES CONSABILIDAD LIMITADA" queda integrau, a partir de la fecha, por los señores Conando Macausal y Alfredo Arturo Constante oppolo de l'econo únicos miembros de la misma un carifat distrubutdo entre los nombrados i deux perios en la proporción de un mil noof a y chare chatas, de un mit pesos min. cada co por el cicios señor Comado Marcuzzi, ma moderatus situro cautas, de un mil pesos on cada tam, para el socios señor Alfredo A. 1. Femmining.

THATO: Les utilidades de la sociedad derilles lon recuros previstas en el confrato codal corresponderán a los socios señeres Mar unal y Flemminini, en la proporción de un catonia y fres por ciento para el primero, y de un velotidade por ciento para el segundo; de la misma proporción corresponde a los nom brados socios el sa do deudor a cargo del señor Martinotti referido en clausu as anteriores, y en esa misma proporción se harán cargo ellos de las pérdidas que hubieren.-

SEXTO: Con las solas modificaciones resultantes de este instrumento y del retiro del socio señor Martinotti, la sociedad seguirá regiéndose por las estipulaciones contenidas en el contrato de constitución de la misma y por las resultantes de los posteriores instrumentos de modificación relacionados al comienzo de este instrumento.

DE CONFORMIDAD, firmamos tres ejemplares de un mismo tenor, y un cuarto a lo. fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Salta, a los veintiocho dias del mes de Julio del año mil res cincuenta, y cuatro.

CONRADO MARCOZZI.
ALFREDO CONSTANTE FEMMININI.
LIBERO PEDRO JUAN MARTINOTTI.

e) 9 al 13|8|54

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 11135—Venta de Negocio y Disolución de Sociedad.—

Se cita y emplaza a los interesados para quidentro del término legal, formulen oposición a la venta de sus bienes que hace la socieda comercial "Cine Teatro Guemes" Soc. de Res. Ltda. que Rosario de la Frontera y luego a la liquidación y disolución de la misma la cul esta formada por los señores Aniceto Fernández y Antonio Otero.— Para oposiciones: al Escriban Martin J. Orozco Calle Balcarce Nº 747—Telef. 3320—Salta.—

e) 10 al 16|8|54.

COMPRA-VENTA DE NEGOCIO

NO 11154 - COMPRAVENTA DE NEGOCIC A los efectos previsto en la ley Nacional N 11.867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de Farmacia dels minade "Farmacia Del Mercado", de propiedad del se ñor Jaime Durand, situado en esta ciudad er Avenida San Martin Jesquina cal e Ituzaigó designado con el número 797 sobre la primera ca le nombrada, a favor del señor Pedro Vil al ba, comiciliado en esta ciudad, en la calle Leguizam n Nº 283.— La transferencia se efectuará libre de todo pasivo, y será auforizade per el escribano Julio A. Pérez, con escrito rio en Zuviria esquina Leguizamón, ante quien d borân formalizarse las oposiciones a que huhiere lugar,-

e) 13|8 al 20|6|51.-

CESION DE CUCIAS SOCIALES

Nº 11153 — PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS CINCUFR TA Y TRES. CESION DE CUOTAS SOCIA-LES.— En esta ciudad de Salta, Republic: Argentina, a los seis días del m.s de Agosto de mil noveceintos cincuenta y cuatro, ante mi: JULIO R. ZAMERANO, Escribano ads-

cripto al Registro Público número doce y testigo, que al tinal suscriben comparecen; por una parte los señores SEAGIO ARIAS FIGUE-ROA, ingeniaro; Doña EMMA JOSEFA ODRIO ZOLA DE ARTAS FIGUERCA, casados entre si en primeras nupcias; y el señor ROBERTO ALEJO COMOZOLA, que tirma "R. Odriozola" soltero, argentino domiciliados en esta cludad en la caue Zuviria número soiscientos ochenta y dos; ypor otra parte los señores JOSE SZO-NYI, casado en primeras nupcias con dona Mar arita Richter nungaro, domiciliado en esta ciudad, en la calle Cordoba quinientos cincuena y tres, y Don GORINTIO BERNASCONI asaus en primeras nupcias con Doña Antonia Roncari, italiano, domiciliado en esta ciudad en la calle Pueyrredón seiscientos cincuenta / uno, todos los comparecientes mayores de dad, hábiles, a quienes de conocer doy f.e-Y el señor Roberto Alejo Odriozola, dice: Que concurre a este otorgamiento por sus propios erechos y en nombre y representación de la señora EMMA JOSEFA OXALDE DE CORIC OLA, de MARIA ESTHER ODRIOZOLA JXALDE y de ELENA ANGELICA ODRIO-LOLA OXALDE, como lo acredita con el testi nonio de escritura de poder a su favor que en ste acto tengo a la vista y que se transcriirán sus partes pertinentes más adelante, cono documento habilitante, de lo que doy fé. I los señores Sergio Arias Figueroa, Emma Josefa Odriozola de Arias Figueroa, y don Ro erto Alejo Odriozola, éste último por sí y en nombre y representación de la señora Emma Josefa Oxaldo de Odriozola, de doña Maria stner Odriozola Oxalde y de doña Elena Angelica Odriozola Oxalde, dicen: Que conjunta mente con los señores José Szonyi y Corintio emasioni, integrada la sociedad de Responsabilidad Limitada, donominada "HOGAR", la Le se constituyó con un capital de ciento cinuenta mil pesos moneda nacional, según es itura número doscientos cuarenta y nuev e fecha tres de junio de mil novecientos cir cuenta y tres, autorizada por el Escritano de Julio R. Zambrano, inscripto en el Registi Público de Comercio al folio cuatrocientos cicenta y cinco asiento número dos mil noveientes satenta y siete del libro número vein icinco de Contratos Sociales, de la que for aba parte originariamente el señor Pedra Padilla, quién cedió sus cuotas sociales a lo dicentes, en la nombrada Sociedad, en la pro corción de ocho cuotas, para cada uno y dic para el señor Roberto, Alejo Odriozola, segú escritura número cuatrocientos treinta y och

fecha veinticuatro de agosto de mil novecie los cincuenta y tres, autorizada tambien por el Escribano Don Julio R. Zambrano; el seño ro Fadilla subregó a los cesionarios en todos los derechos y obligaciones en la citad Sociedad.— De lo que el suscripto Escribano de Cole en virtud de dicha cesi n o transita de cuotas sociales y de las que eran titulares los dicentes por el contrato constitio de la Seciedad, paseron a ser titulare de cien cuotas o acciones sociales de un mil

de cien cuotas o accienes sociales de un misso, moneda nacional cada una.— Que viener por la presente escritura a ceder y transferir a favor de los Socios José Szonyi y Corintigernasconi, la totalidad de sus cuotas de capital y de más derechos y accienes que tiener y les corresponden en la nombrada Sociedad

en la proporción de cincuenta cuotas para cada uno de los adquirentes, de un vajor de Un mil pesos moneda nacional, cada una, dando así cumplimiento a lo convenido porconvenio privado celebrado con fecha treinta de julio próximo pasado.— Que realizan esta cesión por el precio de catorce mil quinientos pesos moneda nacional, que declaran tenerlos recibidos de los cesionarios en la forma convenida mediante el contràto privado de referencia, por lo que les otorgan recibo carta de pago.- En consecuencia, dando por realizada ésta cesión lo_S señores Sergio Arias Figueroa Emma Josefa Odriozola de Arias Figueroa, y on Roberto Alejo Odriozola, por si y en nombre y representación de Doña Emma Josefa Oxalde de Odriozola; Doña María Esther Odrio zola Oxalde y de doña Elena Angélica Odriozo la Oxalde, subrogan a los señores José Szonyi y Corintio Bernasconi en todos sus derechos y acciones y obligaciones en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hogar", contractuales y legales y se separan y retiran definiti vamente de la misma, renunciando expresamen te a todo derecho, acción o reclamo en les negocios sociales.- Se hacen cargo del activo y pasivo de la Sociedad, conforme al arreglo celebrado entre los socios, los socios señores José Szonyi y Corintio Bernasconi ... Los nombrados señores Szonyi y Bernasconi, manifiestan: Que ceden a su vez a los señores Arias Figueroa y Odriozola en partes proporcionales, los créditos que se encuentran actual mente en cobro judicial contra Francisco Stekar S.R.L. Comercial e Industrial, como asi tambien el importe de la última factura que adeuda la Sociedad antes nombrada a Hogar S.R.L., subrogandolos en los derechos y acciones que les correspondan,— Que el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, desempeñando el cargo de Gerente onjuntamente, con las atribuciones y obliaciones fijados en el contrato originario de enstitución de la Sociedad.- Las ganancias omo la constribución en las pérdidas serán n partes iguales.— Que quedan subsistentes s demás claúsulas del contrato social.— En te estado dejan constancia los comparecien es que los socios señores Arias Figueroa y Odriozola, han integrado y aportado al capital conforme en un todo con el contrato orinario de la Sociedad, y la parte corregen= liente al ex-socio Padilla.— Documento habilitante: Por encontrarse transcripto Integranente en la escritura número cuarenta de fecha diez y siete de mayo de mil onvecientos muenta y uno del protocolo del cual soy adscripto, solo se transcriben sus partes perti centes que son como siguen:".... En la ciudad de La Plata..... a diez " y ocho de Dloiem. "bre de mil novecientos cincuentacom parecen Doña Emma Josefa Oxalde de Odrid "zola, viuda,....dońa Maria Esther Odribzola 'doña Elena Angelica Odriozola, solteras y "dicen: Que confieren poder especial a favor de don Roberto Alejo Ödriozola, para que on sus nombres y répresentación compre o "venda bienes ubicados en al Provincia de Sal 'ta....lo faculta para transferir o adquirir el dominio de bienes raices, muebles y semovientes por título oneroso o gratuito, pudiendo en consequencia verificar y celebrar toda 'clase da actos y contratos cualesquiera que

"sea su objeto y denominación con tada clase "de condiciones y pactos, pagando y recibien"do sus importes al contado o a plazos, en di"nero efectivo o en la especie que conviniere
"Otorgar y aceptar toda clase de escrituras "publicas...ly demás documentos que sean "necesarios en razon da los asuntos y nego"cios cuya representación les encomienda....
"E.J.O. de Odriozola.— Maria Estner Ouriozola
"Oxarge.— Elena A. Odriozola Oxalge.— Tgos.
"J.C. Ruiz.— Tgo: Nelica B. Valone.— Iray

"llarreal".— Se inscribió bajo número doscientos uno, corriente a folio trescientos noventa y seis, Tomo catorce del Registro de Mandatas Es copia fiel de las partes pertinentes, doy 1é ACEPTACION: Enterados los comparecientes

"un sello.— Ante mi: Solia V. Villegas de VI-

de los términos, y antecedentes de la presente escritura manicestaron su conformidad y aceptación.— Leída y ratificada así lo otorgan y en constancia la firman con los testigos del acte don Luís Grifasi y don Ernesto Baron, vectos, hábiles, a quienes de conocer doy ré.—

Queda redactada la presente escritura en cuatro sellos notariales números: del cuarenta y seis mil ciento cincuenta y sies y al cuarenta y seis mil ciento cincuenta y ocho y el presente

cuarenta y seis mil ciento cincuenta y dos y sigue a la anterior que termina al folio dos mil

once.— En este estado se deja constancia que por informe del Registro Inmobiliario numero cuatro mil ochocientos noventa y ocho de fecha seis del corriente, se acredita que los comparecientes y las representadas, no se en-

cuentran inhibidos para disponer de sus bienes con este agregado se ratifican y la firman an

te mí y los testigos nombrados, doy fé.— Raspado: su_S partes pertinentes, habilitantes Vale.— SERGIO ARIAS FIGUEROA.— R. ODRIO ZOLA.— CORINTIO BERNACOSNI.— JOSE

SZONYI.— EMMA J. ODRIOZOLA DE ARIAS FIGUEROA.— Tgo: Luis Grifasi.— Tgo: Ernesto Barón.— Ante mí: JULIO R. ZAMBRA-NO. — Hay un sello — CONCUERDA con la rimer testimonio el que sello y firmo en ej escritura matriz que pasó ante mí doy fé.— PARA LOS INTERESADOS expido el presente

primer testiminio el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe....

e) 13 al 20|8|54

DISOLUCION DA SOCIEDADES

Nº.11145 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se anuncia al comercio y terceros en gene ral que en la Escribania del suscripto se tra mita la disolución de la sociedad "BIELLA Y ROMERO — SOCIEDAD DE RESPONSABILI DAD LIMITADA", que gira en esta plaza. Pa ra oposiciones o reclamos se constituye domi cilio en Mitre 473.

nOBERTO DIAZ — Escribano Público.

e) 12 al 19|8|54

sección avisos

ASAMBLEAS

Nº 11150 - CLUB DEPORTIVO PALERMO CONVOCATORIA

DE acuerdo con lo establecido in el Articulo 71 del Estatuto, convocasa a los socios del CLUE DEPORTIVO FALERMO a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el dia domingo 29 de agosto de 1954 a las 0930 horas, en Arenales 60, a objeto de tracar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura de la Memoria Anual.
- 3°) Consideración del Balance General, Inventarios, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.
- 40) Elección parcial de autoridades.
- 5°) Fojación de las cuotas de ingreso y mansual,
- 6°) Designación de dos socios para firmar el acta,
- 7º) Consideración de las gestiones para construcción de instalaciones sanitarias.

, SALTA, Agosto de 1954.—

JOSE BENJAMIN BRAVO Presidente

JULIO A. GALVAN PALACIOS Secretario

e) 13/8 al 13/8/54.—

Nº 11141 — CIRCULO CATOLICO DE OBRE ROS SAN JOSE

Se invita a los señores Asociados, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 15 de Agosto corriente a horas 10, en Ur quize 457.

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación del acta anterior.
 Lectura y aprobación de la memoria y bajance del ejercicio anterior.
 - 3º Elección de los miembros de la Nueva C. Directiva y de la C. Revisadora de Cuentas.

Ing. JOSE ALONGO PERALTA Presidente.

يعتنف وخنه فانخطاه فأنصفناها

JOSE ENRIQUE TORRES Secretario

12 al 13|8|54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIFECCION GENERAL DE PREUSA

PRESIDENCIA DE LA NACION SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Sen numeronos los anatanos que se beneficion con el funcionamiento de 10s bogares que a 10s destina la DIRECCIO11 GENERAL DE ASIS. TENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRAPAJO Y PREVISION DIRECCION Gral DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE IN OFICIAL deberán ser renovadas en al mes no su vecalmiento.

A LOS AVISADORES

Lo primero publicación de los evises dese ser occupación nor los interesados a un de sal var en tiempo operiuno cualquier error en que se hubiere inclurido.

A LAS MUNICIPALIDADES

abligatoria la naintención sa este Boletia do Est. De acuerdo al decreto Nº 3683 del 11/7/45 establicados, los que gozación de la familiación establicado por al frames, tar el 1970 de la la familiación establicado por al frames, tar el 1987 de la la familiación establicados por al frames, tar el 1987 de la familiación establicados por al frames.

tállenes graficóa Garpel Penitenciária

HALTA LIGA